GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**
NIT:800.113.672- 7
**DESPACHO GOBERNADORA DEL TOLIMA**
**DECRETO No.** 0935
( 30 DIC 2025 )

@gobertolima
www.tolima.gov.co

"Por medio de la cual se habilita un día en la Gobernación del Tolima"

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**
En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 305 numeral 2 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 15 del artículo 119 de la ley 2200 de 2022

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 209 inciso segundo consagra que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la ley 2200 de 2022 en su artículo 119 numeral 15 establece que los gobernadores deben velar por el cumplimiento de las funciones de los servidores públicos departamentales que ejerzan sus funciones en el departamento y dictar los actos necesarios para su administración.

Que, la Dirección de Contratación, mediante correo electrónico dirigido a la Secretaría Administrativa y de Talento Humano, solicita que: "...En el marco de los procesos contractuales que se adelantan desde la Dirección de Contratación, comedidamente nos permitimos solicitar la habilitación del día miércoles 31 de diciembre de los corrientes para efectos de términos contractuales"

Que, en virtud de lo anterior y en aras de garantizar el cumplimiento de los principios de la gestión administrativa y el de las metas y actividades propuestas por el Gobierno Departamental, se hace necesario la habilitación del día referido en el considerando anterior.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO**: **DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE** como hábil, el día (31) de diciembre de 2025, exclusivamente para efectos de términos contractuales en la Gobernación del Tolima.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados a través de la Secretaría Administrativa y de Talento Humano - Dirección de Talento Humano, la presente decisión.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Ibagué, a los 30 DIC 2025

**CARLOS ANDRES PORTELA CALDERON**
**Gobernador (e)**

Aprobó: Departamento de Asuntos Jurídicos
Revisó: Mauricio Andrés Hernández Gómez – Secretario Administrativo y de Talento Humano (e)
Proyectó: Ibeth Uribe García – Contratista SATH

# SOLICITUD HABILITACIÓN TÉRMINOS CONTRACTUALES

Resume este correo electrónico

**Dirección De Contratación** <direccioncontratacion@tolima.gov.co> 8:48 a.m. (hace 0 minutos)
para Secretaria, dirección

Ibagué, 30 de diciembre de 2025

Doctor
**MAURICIO ANDRES HERNANDEZ GOMEZ**
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO (E)
Gobernación del Tolima
E.S.D

En el marco de los procesos contractuales que se adelantan desde la Dirección de Contratación, comedidamente nos permitimos solicitar la habilitación del día miércoles 31 de diciembre de los corrientes para efectos de términos contractuales.

Lo anterior en cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia y, a su vez, continuar llevando a cabo las metas y actividades propuestas en el Plan de Desarrollo.

Atentamente,

**DIRECCIÓN CONTRATACIÓN**
Gobernación del Tolima